



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

888.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 625/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.^a MARÍA JESÚS ROMÁN GUILLÉN.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.^º 3 de Melilla, en escrito de 10 de abril de 2015, registrado al nº 28477, con entrada en esta ciudad el 16 de mayo del mismo año, comunica lo siguiente:

“N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952699013/14

N I G: 52001 45 3 2014 0001945

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000625/2014

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. MARÍA JESÚS ROMÁN GUILLÉN.

Letrado: DESIREÉ OLIVAS MORILLO

Procurador Sr./a. D./Dña. CONCEPCIÓN GARCÍA CARRIAZO

Contra D/ña. CONSEJO GOBIERNO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de 10 de abril de 2015 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicitó de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes